Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600AMQkYKHCyYBr9OA6uN5diuzJLYdAU3n8j

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2023·2024

ANEXO III

JUSTIFICACIÓN

D./Dª....., con NIF, ...en nombre propio o como representante legal de …….con NIF……

HACE CONSTAR:

A efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria que el importe, procedencia y aplicación de los fondos que se relacionan a continuación corresponden a gastos referidos el proyecto de actividades ……..... subvencionado con ……. € en base a la resolución de 29 de noviembre de 2023 de la Consejera de Cultura, Turismo y Deporte**,** por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para la producción de obras y la realización de giras en materia de artes escénicas en la modalidad danza; de acuerdo con la Orden UIC /6/2021, de 12 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva para la producción de obras y la realización de giras en materia de artes escénicas en la modalidad de danza**,** que se desarrollen entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024

Procedencia de los Fondos empleados, indicando si son propios, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, imputable a otra subvención u otros ingresos (1)	Concepto del Gasto (2)	Nº de factura/ nómina	Fecha de factura nómina	Fecha de pago factura/ nómina	Nombre del proveedor y N.I.F.	Importe bruto imputado al PROYECTO (3)	Importe imputado a la subvención (4)
TOTAL							

(1) Se indicarán que son fondos del Gobierno de Cantabria los gastos que se imputen a la subvención. El total de gastos que se imputan al Gobierno de Cantabria con cargo a esta subvención y que se imputan a la misma será igual al importe de la subvención concedida.

(2) Se recuerda que los gastos deben detallarse con precisión, no admitiéndose conceptos como "gastos diversos", "otros gastos"·, "gastos varios", etc., tampoco se admitirán en el momento de la justificación, los gastos de tarjetas telefónicas, facturas o recibís de bares y restaurantes, taxis, etc., que no resulten imprescindibles para la realización de la actividad y que no sean debidamente justificados .

(3) En esta columna se recogerán todos los gastos que se hayan realizado para ejecutar el proyecto.

(4) En esta columna se recogerán los gastos que se consideren subvencionables y se imputan a la subvención concedida en esta convocatoria por el Gobierno de Cantabria.

Estos gastos deberán acompañarse de la factura correspondiente, así como el comprobante sellado por la entidad bancaria correspondiente o el código de verificación segura.

Firma 1: **29/11/2023 - Eva Guillermina Fernandez Ortiz**
CONSEJERA-C. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
CSV: A0600AMQkYKHCyYBr9OA6uN5diuzJLYdAU3n8j

*Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con **validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL** (art. 27 Ley 39/2015)*

Versión imprimible del documento. La integridad de este documento puede comprobarse en la sede electrónica del Gobierno de Cantabria, a través de https://verificacsv.cantabria.es/verificacsv/?codigoVerificacion=A0600AMQkYKHCyYBr9OA6uN5diuzJLYdAU3n8j

GOBIERNO de CANTABRIA
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

AÑO JUBILAR LEBANIEGO 2023·2024

Tal y como se indica en la convocatoria y en el Anexo II, el hecho de conceder la subvención de acuerdo al presupuesto presentado por el solicitante no implica que todos los gastos que se reflejen en el mismo se consideren subvencionables, a tal efecto se consideran gastos subvencionables y se podrán imputar a la subvención los que se recogen en el artículo 3 de la Orden UIC/21/2021, de 28 de abril, así como los que se establecen en el artículo 5 de la resolución de convocatoria.

Que el escudo del Gobierno de Cantabria como entidad que subvenciona la actividad, se ha incluido en la actividad o proyecto desarrollado de la siguiente manera:

Que se adjuntan documentos acreditativos de la utilización del escudo del Gobierno de Cantabria

En a de de 2024

El beneficiario o su representante legal, en su caso

Fdo.: …….

CONSEJERA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE CANTABRIA

Firma 1: **29/11/2023 - Eva Guillermina Fernandez Ortiz**
CONSEJERA-C. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
CSV: A0600AMQkYKHCyYBr9OA6uN5diuzJLYdAU3n8j

*Este documento tiene carácter de copia electrónica auténtica con **validez y eficacia administrativa del documento ORIGINAL** (art. 27 Ley 39/2015)*